

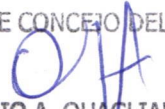
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2484

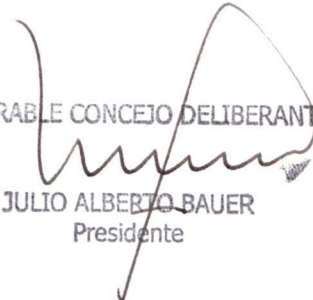
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Cooperación con el Registro Provincial de las Personas , según modelo adjunto , a los efectos de eximir del pago de las tasas del Registro de las Personas de la Provincia de Bs.As. , a los ciudadanos según la carencia de recursos.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente


12.08.05